



ANEXO VIII. INDICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL VÍDEO

Todos los vídeos presentados deben incorporar exactamente los requerimientos indicados en este modelo.

1. INDICACIONES GENERALES

- 1.1. El vídeo incluirá una breve explicación de la experiencia educativa y de su desarrollo, mostrando evidencias de la realización y los resultados obtenidos.
- 1.2. El vídeo debe presentar una estructura narrativa que resuma la dimensión e impacto de la experiencia educativa presentada y que ayude a entenderla gracias al lenguaje audiovisual.
- 1.3. El vídeo deberá estar publicado en abierto en alguna plataforma de vídeo online (YouTube, Vimeo) con acceso libre a través de un navegador de Internet. En el campo correspondiente del formulario de solicitud se facilitará la URL para su localización.

2. REQUERIMIENTOS

- 2.1. Ser una creación original específica realizada para esta convocatoria.
- 2.2. El vídeo de la convocatoria debe estar publicado antes de la fecha de finalización del plazo de presentación a la convocatoria.
- 2.3. Tener una duración entre dos y cuatro minutos.
- 2.4. Disponer, al inicio de una cortinilla de presentación que contenga el título de la experiencia educativa, el centro educativo (o centros educativos) en el que se ha realizado, el nombre del docente o los docentes (modalidad A y B) que han participado en su desarrollo, la categoría y modalidad de participación, el curso de realización, logotipo de la licencia CC BY-SA 4.0. Los iconos oficiales de la licencia pueden descargarse en diferentes formatos: [SVG](#), [EPS](#) y [PNG](#).
- 2.5. Disponer al final del vídeo una pantalla de créditos donde se muestre la referencia de la autoría de las imágenes y audio utilizado.
- 2.6. Estar creado y publicado bajo licencia **Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0)**. La información sobre esta licencia puede consultarse en el siguiente enlace: [Deed - Atribución/Reconocimiento 4.0 Internacional - Creative Commons](#).
- 2.7. Contar con las licencias adecuadas para todos los recursos empleados (imágenes, música, etc.) de tal forma que, en caso de ser seleccionada la experiencia, permita la publicación por parte del MEFPD (licencias CC o autorizaciones expresas para la publicación).
- 2.8. Por motivos de accesibilidad, el contenido debe incluir subtítulos o, al menos, tener habilitada en la plataforma donde esté alojado el vídeo la opción de subtítulo automático.